

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 14 de diciembre de 2022, se efectuó la notificación personal de la demandada. En tiempo oportuno constituyó apoderado.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de enero de dos mil veintitrés

2022-00299

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la señora SILVIA CADAVID BEDOYA, al abogado GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA, en los términos del poder conferido

Una vez venza el término de traslado de la demanda se proseguirá con el trámite del presente asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7df23f3f02d11d5d77fec800b5561f231c87c78e112b291ab566419e27268c**
Documento generado en 18/01/2023 05:10:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>